No. GS-2021- 252295 AREAD- GRULO 29.25

Ciudad y Fecha: 31 de octubre de 2021

Mayor Leonardo Espinal Granada
Jefe UPRES Antioquia
Envigado

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No **102-7-20229-21**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2021**	**Hasta**	**31/10/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante aceptación de oferta N° 211269 del 15/09/2021, La Capitán Karlev Carolina Rumbo Duran, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al Intendente Jose Alberto Betancur Vanegas, quien hizo entrega al Subintendente Jorge Orlando Palacio Santa, mediante acta de entrega N° 016 del 17/10/2021

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
 1. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 228285 del 30/09/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**102-7-20229-21**
Objeto del Contrato	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE ENERGÍA, CUARTOS TÉCNICOS Y LA RED ELÉCTRICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**
Contratista	**D'INGEL SAS**
Representante legal	**Jairo Enrique de los Ríos Gallego**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$35.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$35.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	3 meses y 10 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**20/09/2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/12/2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2021
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A

Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizan los trabajos programados quedando pendiente facturación

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La firma contratista deberá tener sede en el Área Metropolitana del Valle de Aburra	SI	N/A
El oferente se compromete a realizar dos (02) mantenimientos preventivos durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
La firma contratista deberá contar con medios de transporte permanentes, acatando los protocolos y normas en el transporte de los equipos, en caso que estos últimos necesiten transportarse para desarrollar sobre ellos los correspondientes mantenimientos preventivo y correctivos.	SI	N/A
La firma oferente deberá presentar ANEXANDO A LA PROPUESTA los protocolos aplicados durante el proceso, manejo y mantenimiento de la subestación de energía y redes eléctricas de acuerdo a las normas NTC-2050 y reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE). Este protocolo debe incluir:	SI	N/A
· Recurso a utilizar		
· Documentos del proceso		
· Reglas para trabajos eléctricos		
· Procedimientos para celdas		
· Procedimientos para transformador		
· Procedimientos para doble tiro		
· Check list de procedimientos tipo 1		
· Descripción del procedimiento que empleará para ejecutar la obra, en el que se pueda identificar los productos y herramientas a utilizar, teniendo en cuenta las actividades mínimas establecidas en el cuarto de actividades.		
· Dentro del procedimiento se debe describir por cada ítem:		
- Procedimiento a ejecutar en cada una de las actividades		
- Productos a suministrar		
- Herramienta a utilizar		
El oferente deberá presentar certificado de la garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.	SI	N/A
La firma oferente, debe certificar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.	SI	N/A
El oferente deberá anexar los certificados de calibración vigente del equipo análisis de calidad de energía, donde se estipule el modelo, método, de calibración, número de serie, resultados de la medición.	SI	N/A
El oferente deberá anexar compromiso a realizar como mínimo dos rutinas de verificación del sistema doble tiro de la subestación eléctrica, las cuales se realizarán de la siguiente manera: una veinte días antes del mantenimiento programado y la segunda veinte días después de realizado el mantenimiento, con el fin de verificar su buen funcionamiento	SI	N/A
El oferente deberá comprometerse a la revisión, verificación, ajuste, chequeo y mantenimiento para todos los cuartos técnicos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia teniendo en cuenta los protocolos de acuerdo a las normas NTC 2050 y reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE)	SI	N/A
El oferente anexará al proceso las siguientes certificaciones para prestar el servicio y que cumplan con la norma establecida para este fin:	SI	N/A
· Certificado de acreditación por el IDEAM, según resolución 3509 del 01/12/2014 NORMA ASTM D-4059-00(2010), por la cual se otorga acreditación para producir información cuantitativa, física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales correspondientes		
· Implementación de la normatividad obligatoria del reglamento técnico de instalaciones eléctricas **(RETIE)**		

· El procedimiento de toma de muestras de aceite en campo a los trasformadores se ejecuta de acuerdo con la norma ASTM D-923 y diligenciando el respectivo formato de inspección.		
· **TERMÓGRAFOS CERTIFICADOS** con amplia experiencia en prestación del servicio.		
El proponente se compromete a designar un supervisor quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente que se pueda presentar con el funcionario de la subestación de energía durante la vigencia del contrato. Debiendo estar disponible de lunes a lunes las 24 horas del día, costo que correrá por cuenta del contratista.	SI	N/A
El proponente deberá anexar carta de compromiso dando cumplimiento al artículo 16 del decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:	SI	N/A
· Procurar el cuidado integral de su salud		
· Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo		
· Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, acciones de trabajo y actividades		
· Participar en las actividades de prevención y promoción, organizadas por el contratante, los comités paritorio de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales		
· Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST		
· Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El proponente deberá presentar los certificados de trabajo en alturas (quienes lo requieran). Para este punto se aclara que el operario antes de realizar los trabajos de altura que superan los 1.50 mts deberá presentarse al profesional de salud ocupacional de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, para la emisión del permiso y verificación de las condiciones de seguridad para la vigencia 2021.	SI	N/A
El proponente deberá certificar que garantiza las condiciones de seguridad de su personal, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos de verificación.	SI	N/A
El proponente deberá certificar que suministra la matriz de elementos de protección personal que utilizan los trabajadores en el desarrollo de las diferentes actividades y tareas dentro de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.	SI	N/A
El proponente deberá certificar que suministrará los elementos de protección para los trabas a realizar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en cantidad suficiente para los operarios	SI	N/A
El proponente certificará la relación de los operarios que efectuarán las labores de mantenimiento, anexando la respectiva hoja de vida, con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico y/o profesional que se vincula al proyecto, el proponte deberá certificar que cuenta con el personal requerido para la ejecución del contrato	SI	N/A
El oferente deberá certificar que cuenta con el plan de gestión ambiental y manejo de residuos y plan de manejo de PCB (disposición de aceite que se utiliza en estaciones eléctricas)	SI	N/A
Presentar carta de compromiso a realizar las labores de mantenimiento solo los fines de semana, con el fin de no causar traumatismos en la prestación de servicios propios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia	SI	N/A
El oferente se compromete a tramitar los permisos necesarios con la empresa generadora de energía, para realizar los cortes de luz necesarios en el momento de efectuar los mantenimientos e informar al menos con tres días de anticipación a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.	SI	N/A
el oferente Presentará carta de compromiso a cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad.	SI	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realizan los trabajos programados quedando pendiente facturación

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (40) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (62) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratante pagará el valor del presente contrato en la ciudad de Envigado, mediante pagos mensuales, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor nombrado para el contrato y una vez se cumplan los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC, autorizados y la situación de los recursos correspondientes, por parte de la Dirección de Sanidad.

El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de ***Facturas Electrónicas,*** CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado, si aplica.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$35.000.000,00	100%-
Valor total de las entregas	0	
Valor total facturado	0	
Valor facturado pendiente de pago	0	
Valor pagado	0	
Valor pendiente de entrega	$35.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(N/A)*

5. **RECOMENDACIONES**

Se realizan los trabajos programados quedando pendiente facturación

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: Jorge Palacio Santa.
Grado y Nombres: SI JORGE ORLANDO PALACIO SANTA
Cargo: Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia
Supervisor Contrato No. 102-7-20229-21
Correo electrónico: jorgeo.palacio@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3043751030